MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 13 de Setiembre de 2021

RECTIFICACION DICTAMEN SOBRE EL PRECIO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Antonio.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, nombrada según la Resolución Nº 341/2019 I.M. de fecha 31 de diciembre de 2019, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado el precio referencial realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia, EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precios	Fuente
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	m2	2,00	800.000	E.A. Construcciones
				540.000	RCG Servicio y Construcciones
				517.000	TINO Servicios y Construcciones
				562.211	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 1.
				604.803	**Promedio Histórico**
2	Replanteo: Levantamiento Plani-altimétdrico y Marcación	m2	1.648,00	2.183	E.A. Construcciones
				3.600	RCG Servicio y Construcciones
				3.450	TINO Servicios y Construcciones
				3.033	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 2.
				3.067	**Promedio Histórico**
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.648,00	2.906	E.A. Construcciones
				3.600	RCG Servicio y Construcciones
				3.450	TINO Servicios y Construcciones
				3.625	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 3.
				3.395	**Promedio Histórico**

Flavia Lujan Mareco Silvero

	Pavimento tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	329,6	2.988	E.A. Construcciones
				2.400	RCG Servicio y Construcciones
				2.300	TINO Servicios y Construcciones
				3.651	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 4.
				2.835	**Promedio Histórico**
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1.648,00	33.777	E.A. Construcciones
				34.800	RCG Servicio y Construcciones
				33.350	TINO Servicios y Construcciones
				29.107	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 5.
				32.759	**Promedio Histórico**
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1.648,00	3.090	E.A. Construcciones
				2.400	RCG Servicio y Construcciones
				2.300	TINO Servicios y Construcciones
				3.358	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 6.
				2.787	**Promedio Histórico**
	Cordón de H°				
7	Cordón Prefabricado de H°. 10x30 (cm) c/ protección lateral	ml	412,00	28.000	E.A. Construcciones
				32.400	RCG Servicio y Construcciones
				31.050	TINO Servicios y Construcciones
				31.990	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 7.
				30.860	**Promedio Histórico**
	Compactación				
8	Compactación Preliminar	m2	1.648,00	2.000	E.A. Construcciones
				3.050	RCG Servicio y Construcciones
				2.933	TINO Servicios y Construcciones
				2.499	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 8.
				2.621	**Promedio Histórico**
9	Compactación Final	m2	1.648,00	2.073	E.A. Construcciones
				3.050	RCG Servicio y Construcciones
				2.933	TINO Servicios y Construcciones
				2.390	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 9.
				2.612	**Promedio Histórico**
	Limpieza				
10	Limpieza final de Obra	m2	1.648,00	1.156	E.A. Construcciones
				1.100	RCG Servicio y Construcciones
				978	TINO Servicios y Construcciones

Flavia Lujan Mareco Silvero

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

				975	Precio Histórico ID N°386.661 Contrato N° 15/2020 - ITEM 10.
				1.052	**Promedio Histórico**

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 05/2021 para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Antonio.-

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Antonio", conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero

Encargada de UOC